

QUILLOTA, 23 de Enero de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.091/ VISTOS:

1. Habiéndose detectado un error involuntario en la digitación del Decreto Alcaldicio N°470 Exento N°357 del 18 de enero de 2023, es necesario proceder a su rectificación;
2. Decreto Alcaldicio N°470 Exento N°357 del 18 de enero de 2023 que regulariza Contrato Prestación de Servicios Honorarios de **DANIELA ANDREA CONTRERAS GARAY**;
3. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** numerando segundo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°470 Exento N°357 del 18 de enero de 2023, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...\$820.697.- (Ochocientos veinte mil seiscientos noventa y siete pesos), impuesto incluido, Mensual...”

DEBE DECIR:

“...\$820.696.- (Ochocientos veinte mil seiscientos noventa y seis pesos), impuesto incluido, Mensual...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°470 Exento N°357 del 18 de enero de 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma SIMGE correspondiente al Decreto Alcaldicio N°470 Exento N°357 del 18 de enero de 2023.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. Adulto Mayor 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/CMT/ltv